

RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2022-00081-00
DEMANDANTE: JESUS EDUARDO MARTINEZ
DEMANDADO: CORPORACION MI IPS OCCIDENTE Y MEDIMAS EPS
ASUNTO: AUTO FIJAFecha

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN – CAUCA
j01lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación Número: 627

Popayán, doce (12) de Julio de dos mil veintidós (2.022).

Pasa a despacho el presente asunto, dentro del cual está pendiente señalar fecha para resolver la solicitud de medida cautelar teniendo en cuenta que la litis se encuentra trabada en debida forma.

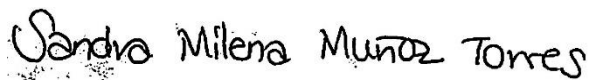
Así las cosas, con fundamento en los articulo 40 y 48 del CPT y SS el juzgado procede a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el 85ª del CPTSS.

En consecuencia, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN,**

RESUELVE:

UNICO: SEÑALAR el día Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia especial de que trata el art. 85A del CPTSS.

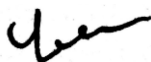
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA

En Estado N° 105 se notifica el auto anterior.

Popayán, 13 de julio de 2023



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria

RADICACIÓN: 19-001-31-05-001-2022-00081-00
DEMANDANTE: JESUS EDUARDO MARTINEZ
DEMANDADO: CORPORACION MI IPS OCCIDENTE Y MEDIMAS EPS
ASUNTO: AUTO FIJAFECHA